INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019
"SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA VEHÍCULOS DE LA SFP" - ID Nº 361.277

ANTECEDENTES

a) Número de PAC: 361.277
b) Sistema de Adjudicación: Total
c) Publicación: 15/04/2019
d) Invitación: Se ha cursado la invitación en fecha 16/04/2019 a las siguientes firmas:
1. *ITV S.A.*
2. *TAIVO CONSTRUCCIONES S.A.*
3. *ROBERTO PALERMO MARTIN S.A.*
4. *CONSORCIO ABH S.A. - TAIVO S.A. - CONSTRUCTA S.A.*
5. *COARCO S.A.C.I.*

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Resolución Nº 0015/2019 de fecha 14 de enero del 2019, se conforma el Comité de Evaluación con la designación de las siguientes personas:
a) Directora de Sumarios Administrativos: Abg. Leticia Nathalie Delorme Delmás.
b) Directora de Finanzas: Lic. Pabla Andrea Caballero Núñez.
c) Jefe del Departamento de Tesorería: C.P. Alexis David Ortega Ramírez.
d) Director General de Tecnología de la Información y Comunicación: Lic. Víctor Eusebio Cáceres.
e) Director de Soporte y Mantenimiento: Ing. Juan Adelfi Aguilera Mancuello.

DOCUMENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

a) Nota de la DOC N° 19/2019 remitida por la Sra. Nilda E. Duarte de Godoy, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la SFP, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso (Expediente N° 309.079 – ID N° 361.277).
b) Carta de Invitación (Bases y Condiciones del llamado).
c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 791/2019.
d) Acta de Apertura de Sobres N° 01/2019.
e) Oferta presentada.

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida en la Publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas quedó fijada para el 23/04/2019, presentándose la firma ITV S.A., que ha presentado oferta para el llamado de "Servicio de Inspección Técnica Vehicular para vehículos de la SFP". De conformidad a la Resolución DNCP 522/2015 que establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Artículo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procedió a labrar Acta de Apertura de Sobres N° 01/2019, que forma parte del presente informe.

Presidencia de la República del Paraguay – Secretaría de la Función Pública

Víctor Cáceres Vargas
Director General de TIC
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

C.P. ALEXIS D. ORTEGA R.
Jefe Interino del Departamento de Tesorería
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nathalie Delorme Delmás
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

DETALLE DE LA OFERTA

N°	*OFERENTE*	*MONTO TOTAL IVA INCLUIDO*
1	*ITV S.A.*	*G. 804.396.-*

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación:

Cuadro N° I

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES	*ITV S.A. RUC N° 80023482-0*
a) Formulario de Oferta.	*Cumple. Folios 02-04*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	*Cumple. Folio 05*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*Cumple. Folio 07*
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta y/o representantes o apoderados	*Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1543217. Folio 08*
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1543217. Folio 08*
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Cumple. Folios 10-11 y Verificado Según Constancia SIPE N° 1543217. Folio 08*

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

C.P. ALEXIS D. ORTEGA R.
Jefe Interino del Departamento de Tesorería
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República del Paraguay – Secretaría de la Función Pública

Víctor Cáceres Vargas
Director General de TIC
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nathalie Delorme Delmás
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

Es necesario mencionar que el Artículo 60º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que "...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden..." (SIC).

La firma ITV S.A., ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del llamado.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El sistema de adjudicación del llamado es por el total. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61º inciso 2 del Decreto Nº 21909/03, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor los precios de las ofertas. No se han detectado errores aritméticos, y no aplica lo establecido en la Ley N° 4558/2011 Margen de Preferencia, que establece un margen del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos de origen nacional, el análisis de precios de la firma ITV S.A., presenta en el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Precio Referencial	Relación entre precios
1	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular para Mini Bus Hyundai H-1	unidad	1	268.132	300.000	En rango
2	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular para Camioneta Hyundai New Tucson 4x2	unidad	1	268.132	300.000	En rango
3	78180101-026	Camioneta Volkswagen AMAROK	unidad	1	268.132	300.000	En rango
Precio Total G.					**804.396**		

Los precios unitarios han sido evaluados de conformidad a la Resolución DNCP N° 411/2018"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", por lo que del mencionado análisis se desprende que los precios ofertados por la firma ITV S.A. se encuentran dentro del rango del precio referencial y es de ejecución posible, en consecuencia no resulta necesario solicitar a la misma un desglose de precios".

Víctor Cáceres Vargas
Director General de TIC
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

C.P. ALEXIS D. ORTEGA R.
Jefe Interino del Departamento de Tesorería
Secretaría de la Función Pública

Alg. Nathalie [illegible] Del Más
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

Seguidamente el Comité presenta la evaluación de los documentos de carácter formal de la firma ITV S.A., conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° II:

II. DOCUMENTOS FORMALES	***ITV S.A. RUC N° 80023482-0***
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple. Folio 07*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1543217. Folio 07*
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*Cumple. Folio 09*
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*Cumple. Verificado Según Constancia SIPE N° 1543217. Folio 07*
e) Certificado de origen nacional emitido por el MIC	*No Aplica*

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato;
3) Presente el precio valuado como el más bajo".
Tales condiciones son reunidas por la firma: ***ITV S.A.***

Se verifica, además, que la firma ***ITV S.A.****, no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los Organismos del Estado, Entidades y Municipalidades.*

A fin de confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40°, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación, solicita a través de Memorándum CE N° 01/2019 de fecha 25/04/2019 a la Secretaría General de la Secretaría de la Función Pública, la constancia de ser o no ser funcionario público de los miembros de la sociedad.

Asimismo, en respuesta a lo solicitado, en fecha 25/04/2019 Secretaría General remite la Nota PR/SFP/SG N° 118/2019 que expresa...en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH y la Nómina de

Victor Cáceres Vargas
Director General de TIC
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

C.P. ALEXIS D. ORTEGA R.
Jefe Interino del Departamento de Tesorería
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nathalie Delorme
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Publicas...(SIC); según Constancia N° 455/2019, se desprende:

N°	*CEDULA/DOCUMENTO*	*NOMBRES Y APELLIDOS*	*INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION SINARH AL 25/04/2019*	*NOMINA DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 1.145/2019 ART.113)*
1	1.553.384	DIEGO ENRIQUE CABRAL TILLERÍA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	1.373.883	JAVIER OMAR CRISTALDO KEGLER	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3	4.918.728	MARÍA CARMEN GARCÍA CASADO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4	2.501.163	ARMANDO MANUEL VILLALBA PÉREZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Ante lo expuesto, este comité no tiene objeción de continuar con la recomendación de adjudicación.

La Secretaría de la Función Pública cuenta con un crédito presupuestario en el Objeto de Gasto 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", por un total de G. 900.000 (Guaraníes: novecientos mil), para el llamado correspondiente a la contratación de "Servicio de Inspección Técnica Vehicular para vehículos la SFP", para el Ejercicio Fiscal 2019.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

a) ***ADJUDICAR*** *el llamado de Contratación Directa N° 01/2019 para el "Servicio de Inspección Técnica Vehicular para vehículos de la SFP". ID N° 361.277; conforme al siguiente detalle:*

OFERENTE ADJUDICADO	*MONTO TOTAL ADJUDICADO*
ITV S.A.	G. 804.396.-

Como muestra de conformidad, firman el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación el 23 de mayo de 2019, en dos ejemplares idénticos de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Pabla A. Caballero
Directora de Finanzas

Abg. Leticia Nathalie Delorme
Directora de Sumarios Administrativos

Lic. Víctor E. Cáceres
Director General de TIC

Ing. Juan Adelfi Aguilera
Director de Soporte y Mantenimiento

C.P. Alexis D. Ortega
Jefe del Departamento de Tesorería